En Terreno Cerrillos Municipalidad

001525

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 14 SEP 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.135 y su reglamento, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica; el artículo 88 de la Ley N°21.724; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales y Decreto Ley N°3.551 Titulo II, de 1980; lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008 y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes obtenidos en el proceso de postulación.

CONSIDERANDO:

La observación realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional a través del correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2026, el cual observa el no cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N°21.135 de los funcionarios Sr. Máximo Toloza Gonzalez y Sra. María Magdalena Infante Torres.

DECRETO:

1. **ELIMINÉSE,** del Decreto Exento 202/876/2026 de fecha 19 de junio de 2026 a los funcionarios Sr. Máximo Toloza Gonzalez y Sra. María Magdalena Infante Torres.

2. **QUEDÉSE** establecido que los funcionarios mencionados en el párrafo anterior serán postulados a través del artículo 88 de la Ley N°21.724, la cual menciona que todo funcionario mayor de 65 años podrá postular al retiro voluntario sin perder ningún tipo de beneficios.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUSE Y ARCHIVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCH/JBB/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
SUBDERE
Página web.